MINISTERIO DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Nº 139 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 JUL 2008

VISTOS: El Oficio Nº 385-2008/SIS-ODSIS/ICA/R y el Memorandum Nº 669-2008-SIS-OA de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, cuyo marco normativo lo constituye el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el Artículo 67º del Reglamento Interno de Trabajo, establece que toda licencia debe contar con la autorización del jefe inmediato superior como requisito previo a la aprobación del superior jerárquico;

Que, el Dr. Jesús Galo Huarancca Parrales, solicitó licencia sin goce de remuneraciones por un día, para poder ausentarse del centro de trabajo el día 18 de junio del presente año por razones de índole familiar y personal, la misma que cuenta con la autorización del Representante de la ODSIS Ica;

Que, el Artículo 9º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, a su vez el Artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud señala que el otorgamiento de licencias es facultad de la Jefatura del SIS y para su concesión se deberá tener en cuenta la norma interna específica para dichos actos, el RIT, los convenios y la legislación laboral;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro integral de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, con efectividad al día 18 de junio del presente año, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al Dr. Jesús Galo Huarancca Parrales, Médico Supervisor de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Ica.

Regístrese y Comuníquese

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe (e) del Seguro Integral de Salud